



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 183/2024

Comodoro Rivadavia, 24 de junio de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión **“Ciclo de diálogos e intercambios con profesionales de áreas psico-socio-educativas en torno a las relaciones entre Discapacidad y Educación”**, y

CONSIDERANDO:

 Que la solicitud de referencia fue presentada y dirigida por la Prof. y Lic. Gilda Valente y la Dra. Cristina Pereyra, docentes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

 Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Prof. y Lic. Gilda Valente y Dra. Cristina Pereyra (responsables de organización). Expositoras: Belén Aguinaga (Trabajo Social. Fundación Crecer), Daniela Cerveto (Centro de Servicios Alternativos y Complementarios Nro. 570), Prof. y Lic. Viviana Pardo (Auxiliar de primera Psicopedagogía. Carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación. FHCS-UNPSJB), Integrantes del Consejo Municipal de Discapacidad de Comodoro Rivadavia, Ps. Karina Augustaci (JTP en Psicología Evolutiva de la carrera Lic. en Trabajo Social. FHYCS-UNPSJB, Integrantes de la Audioteca Municipal. Dirección de Cultural Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Andrea Echeverría (Intérprete en Lenguas de Señas Argentinas. Instituto de Formación Docente 802), Mariela Cárcamo (Escuela de Educación Especial Nro. 514).

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Conocer y difundir las diferentes intervenciones que se despliegan desde los campos psico-educativos en torno a estudiantes con discapacidad tanto en el ámbito escolar como en otros



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 183/2024

espacios sociales; analizar situaciones educativas retomando las principales categorías teóricas abordadas en la cátedra; analizar y comprender la complejidad de la educación de las personas con discapacidad.

Que se desarrollará desde junio a diciembre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes que cursan la cátedra Educación Especial del quinto año de la carrera Ciencias de la Educación de la sede Comodoro Rivadavia, estudiantes de otros años de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, estudiantes, docentes e Investigadores de otros campos interesados en la temática de la Discapacidad y la Educación Especial.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión **"Ciclo de diálogos e intercambios con profesionales de áreas psico-socio-educativas en torno a las relaciones entre Discapacidad y Educación"**, presentado y dirigido por la Prof. y



Lic. Gilda Valente y la Dra. Cristina Pereyra, a realizarse desde junio a diciembre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Prof. y Lic. Gilda Valente y Dra. Cristina Pereyra (responsables de organización). Expositoras: Belén Aguinaga (Trabajo Social. Fundación Crecer), Daniela Cerveto (Centro de Servicios Alternativos y Complementarios Nro. 570), Prof. y Lic. Viviana Pardo (Auxiliar de primera Psicopedagogía. Carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación. FHCS-UNPSJB), Integrantes del Consejo Municipal de Discapacidad de Comodoro Rivadavia, Ps. Karina Augustaci (JTP en Psicología Evolutiva de la carrera Lic. en Trabajo Social. FHYCS-UNPSJB, Integrantes de la Audioteca Municipal. Dirección de Cultural Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Andrea Echeverría (Intérprete en Lenguas de Señas Argentinas. Instituto de Formación Docente 802), Mariela Cárcamo (Escuela de Educación Especial Nro. 514).

Art. 3°) Encomendar a la Prof. y Lic. Gilda Valente y a la Dra. Cristina Pereyra, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 183/2024

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
AVC Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidar
DECANA
FHCS - UNPSJB